

Borrador “Plan Estratégico del Trabajo Autónomo y el Emprendimiento en Aragón” PETAE

Zaragoza, julio 2025

Tabla de contenido

1.	31.1.	31.2.	41.3.	71.4.	82.	82.1.	92.2.	102.3.	103.	123.1.	123.2.
	133.3.	133.4.	154.	164.1.	174.2.	184.3.	204.4.	214.5.	234.6.	254.7.	305.
	316.	32									

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón en la “*Ley 7/2019 de apoyo al fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo*” recoge la importancia de promover el derecho al emprendimiento y trabajo autónomo en condiciones de igualdad de oportunidades para la ciudadanía, impulsando un cambio social y el reconocimiento de la importancia que tiene la actividad emprendedora en una sociedad moderna y desarrollada.

En su Título V recoge la necesidad de elaborar un **Plan Estratégico del Trabajo Autónomo en Aragón (PETA)** y un **Plan Estratégico del Emprendimiento en Aragón**, para diseñar, planificar, coordinar, ejecutar, desarrollar y evaluar las medidas y políticas públicas que se desarrollen en estas materias.

Este mismo Gobierno, para conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de sus objetivos, ha decidido unificar los dos Planes en un único Plan que atienda a las dos realidades, la de las personas autónomas y las personas emprendedoras: **Plan Estratégico del Trabajo Autónomo y el Emprendimiento en Aragón**.

Aunque personas autónomas y personas emprendedoras pueden coincidir en algunos casos, tienen particularidades distintas que deberán ser tratadas como tal.

Este Plan continúa con el trabajo realizado y completa las actuaciones ya en marcha, se alinea con la estrategia y da respuesta a los retos de Aragón, abarcando a todos estos colectivos, tipologías y etapas y siendo consciente de su horizonte temporal, para ir adaptándose a los cambios y las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

El Gobierno de Aragón ha desarrollado actuaciones dirigidas a apoyar el emprendimiento y a los trabajadores autónomos, favorecer la competitividad y el desarrollo de las empresas aragonesas, apoyar la implantación de proyectos empresariales en Aragón, impulsar el desarrollo de nuevos sectores empresariales, potenciar la internacionalización de las empresas aragonesas, fomentar el capital tecnológico de las empresas aragonesas, promover la actividad económica y el empleo en el mundo rural, promover la Formación Profesional de personas trabajadoras dirigida a su empleabilidad, reforzar la seguridad y salud laboral desde la concienciación y el control disuasorio, además de proceder a la simplificación e informatización de los procedimientos administrativos.

Para desarrollar estas actuaciones se ha apoyado en el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) con su Programa Emprender en Aragón, el Servicio de Apoyo a la Creación de Empresas del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), la Fundación Aragón Emprende, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR) o Avalia Aragón entre otros.

Siendo conscientes de su importancia, este Plan cuenta con todos ellos tanto en su elaboración como en su desarrollo.

1.2. MARCO DE REFERENCIA

Unión Europea- La Estrategia Europea de Empleo (EEE)

La EEE se enmarca en la estrategia de crecimiento Europa 2020 y se coordinar con las políticas de los Estados Miembros y reconoce el espíritu empresarial y el autoempleo como clave para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrado.

Estatuto del Trabajo Autónomo

La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y sus diferentes modificaciones sientan las bases que regulan el trabajo autónomo en España, junto a otras específicas como la agraria, estableciendo medidas dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de actividad, a impulsar la formación profesional y a favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.

- Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.
- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

Apoyo al Emprendedor y del Estímulo del Crecimiento y la Creación de Empleo

La Ley 11/2013 de 26 de julio recoge medidas tendentes a mejorar problemas estructurales agravados por la crisis y potenciar el crecimiento económico de autónomos y empresas

Apoyo a Emprendedores y su Internacionalización

La Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a emprendedores y su internacionalización tiene por objeto apoyar al emprendedor y la actividad empresarial, favorecer su desarrollo, crecimiento e internacionalización y fomentar la cultura emprendedora y un entorno favorable a la actividad económica, tanto en los momentos iniciales a comenzar la actividad, como en su posterior desarrollo, crecimiento e internacionalización.

Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo

En el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

Ley de Segunda Oportunidad

El RD 1/2015 de 27 de febrero de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera, reestructuración viable de las deudas, medidas de fomento de empleo y medidas en el ámbito tributario y de las Administraciones Públicas.

Fomento y promoción del Trabajo Autónomo y de la Economía Social

La Ley 31/2015 de 9 de septiembre modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y adapta medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social, además de la mejora en la protección social de las personas trabajadoras autónomas.

Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos

Decreto 132/2018 de 24 de julio por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Aragón y del Consejo de Trabajo Autónomo de Aragón y se regulan las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad y la composición y funcionamiento del Consejo de Trabajo Autónomo de Aragón.

Ley de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón

La Ley 7/2019, de 29 de marzo, tiene el objeto de promover el cambio, la renovación y el impulso del modelo productivo aragonés, basado en el emprendimiento y trabajo autónomo, como uno de los motores del desarrollo socioeconómico de Aragón.

Plan de impulso de la formación profesional del trabajo autónomo y la economía social

Plan de 2020 pionero en su dimensión y dotación y que es fruto del diálogo con los interlocutores sociales.

Estrategia España Nación Emprendedora

La Estrategia de 2021 es una pieza clave para la transformación económica y social de nuestro país, aspira a que la España de 2030 sea una nación innovadora que atraerá inversión, basada en tres palancas: la mejora de la educación, los efectos de la investigación, desarrollo e innovación en la economía y el emprendimiento innovador.

Estrategia española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024

Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 enfocada a favorecer la empleabilidad, donde también se habla del autoempleo.

Reglamento del Mediador de Emprendimiento

Decreto 71/2021, de 2 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento regulador del mediador de emprendimiento y por el que se crea el Registro Público de Mediadores de Emprendimiento.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021-2026)

Este Plan, además de numerosas medidas, incluye la Estrategia España Nación Emprendedora, que recoge, entre otras medidas: el apoyo al emprendimiento, con una atención especial al talento femenino, el desarrollo de instrumentos financieros para impulsar la inversión inicial y de crecimiento en startups en tecnologías disruptivas, la Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) como ventanilla única de servicios para emprendedores digitales y empresas emergentes, así como diversos proyectos normativos para facilitar la creación de empresas, su crecimiento y reestructuración, entre las que cabe destacar la presente ley, que sitúa España a la vanguardia en este terreno, con un conjunto de medidas específicas en el ámbito fiscal, mercantil, civil y laboral alineadas con los programas de los países más avanzados y con los estándares europeos en la materia, en particular el recientemente suscrito estándar europeo nación emprendedora (EU startup nation standard).

Ley de creación y crecimiento de empresas.

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre pretende, por un lado, facilitar la creación de nuevas empresas y, por otro, reducir las trabas a las que se enfrentan en su crecimiento, ya sean de origen regulatorio o financiero para lograr con ello un incremento de la competencia en beneficio de los consumidores, de la productividad de nuestro tejido empresarial, de la resiliencia de nuestras empresas y de la capacidad para crear empleo.

Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (conocida como la ley de Startups)

Esta Ley 28/2022, de 21 de diciembre recoge un importante conjunto de medidas dirigidas a facilitar la creación y crecimiento de estas empresas y a promover la inversión en innovación. Esta Ley pone en marcha instrumentos de apoyo al ecosistema de empresas emergentes y a reforzar la colaboración público-privada, con el fin de impulsar su crecimiento y de favorecer el establecimiento en España de emprendedores y trabajadores pertenecientes a startups, así como de trabajadores a distancia de todo tipo de sectores y empresas, conocidos como “nómadas digitales”.

La Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 (ENDITA)

Una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social que se configura como una hoja de ruta que impulsa y promociona el trabajo por cuenta propia, para dar respuesta a las necesidades de los autónomos y autónomas durante todo el ciclo vital de la actividad, desde la creación del ecosistema emprendedor; pasando por el inicio de la actividad por cuenta propia, el desarrollo de la actividad y las medidas de acompañamiento, así como las medidas de mejora en el desarrollo evolutivo de la actividad emprendedora.

Ley de Empleo

La Ley 3/2023 de 28 de febrero establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo

Ley de dinamización del medio rural Aragonés

La Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón pretender ser un instrumento que favorezca el desarrollo económico y social en el medio rural, con el establecimiento de fórmulas de cooperación, coordinación y, a la vez, con la promoción de iniciativas que impulsen un desarrollo rural sostenible y eficaz que consiga aumentar la presencia de centros productivos y empresariales, actividades comerciales y de servicios, que permitan consolidar y aumentar la población, siendo el principio rector de actuación principal la configuración del mecanismo rural de garantía.

1.3. Definiciones

A efectos de este Plan, se entenderá por:

- 1) **Trabajador/a autónomo/a:** la persona física, con residencia y domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón que realice de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a personas trabajadoras por cuenta ajena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
- 2) **Trabajadores autónomos económicamente dependientes:** aquellos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75% de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales, y cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto del trabajo autónomo.
- 3) **Familiares:** también será de aplicación esta Ley a los trabajos realizados de forma habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón por familiares de las personas definidas en el apartado 2.1 que no tengan la condición de trabajadores tal y como se define en el artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 octubre.
- 4) **Emprendimiento:** el conjunto de actuaciones previas que se realizan para transformar una propuesta económica financiera, social y ambientalmente viable, en una actividad profesional o empresarial, que puede concluir con la constitución jurídica de un trabajador autónomo o una nueva empresa. El espíritu emprendedor es la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente.
- 5) **Emprendedor/a:** persona física o jurídica que, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentre realizando una actividad empresarial o profesional con hasta dos años de antigüedad o haya iniciado los trámites previos para ello, con independencia de su forma jurídica, sea como autónomo, cooperativista, socio de microempresas, sociedades laborales o a través de cualquier otra fórmula mercantil. Los emprendedores son agentes de desarrollo económico mediante la generación de valor y empleo.
- 6) **Joven emprendedor:** emprendedor que, reuniendo los requisitos del apartado anterior, no supere los treinta y cinco años.
- 7) **Joven empresa innovadora:** aquella microempresa o pequeña y mediana empresa

que tenga una antigüedad inferior a dos años y cumpla los siguientes requisitos: que pueda demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, en particular sobre la base de un plan de negocios, que desarrollará, en un futuro previsible, productos, servicios o procesos tecnológicamente novedosos o sustancialmente mejorados con respecto al estado tecnológico actual del sector correspondiente y que comporten riesgos tecnológicos o industriales, o que haya realizado unos gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica que representen al menos el quince por ciento de los gastos totales de la empresa durante los dos ejercicios anteriores, o en el ejercicio anterior cuando se trate de empresas de menos de dos años.

- 8) **Startup**: empresa en una etapa de desarrollo temprana que basa su negocio y su actividad en tecnología para crecer más y a mayor velocidad. En sus fases iniciales las startups tienen mayor riesgo debido al alto nivel de I+D+i de sus productos, servicios y procedimientos y porque ponen en marcha modelos disruptivos. Sin embargo, eso también implica que, de tener éxito, las startups son las empresas que generan mayor productividad en menor tiempo.
- 9) **Scaleups**: startups que han abandonado la fase de validación y han alcanzado una fase de desarrollo y crecimiento. Esta fase requiere importantes inyecciones de capital para continuar su crecimiento, acceso al mercado y búsqueda de alianzas que le llevarán a ser adquirida o a salir al mercado bursátil.
- 10) **Las empresas de alto crecimiento** son aquellas con un crecimiento anualizado mayor al 20% sostenido durante un periodo de tres años y con 10 o más empleados. Empresas que verán duplicado o triplicado su tamaño en uno o dos años.
- 11) **Las empresas emergentes**, son las personas jurídicas, incluidas las empresas de base tecnológica creadas al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que reúna simultáneamente las condiciones que específicamente se indican (no superar los 5 años de antigüedad, no cotizar en bolsa ni distribuir dividendos, domicilio social en España, 60% de la plantilla contratada en España y un volumen de negocio máximo de 10 millones de euros. La acreditación formal del emprendimiento innovador correrá a cargo de ENISA

1.4. Metodología

El presente Plan es el fruto de la labor desarrollada en el Grupo de Trabajo constituido en el Gobierno de Aragón con la participación de representantes de AJE Zaragoza, ATA Aragón, UPTA Aragón, CEPES, Instituto Aragonés de Fomento, CEOE, CEPYME Aragón, CCOO, UGT, FAMCP.

2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El análisis global de la evolución del contexto del trabajo autónomo en la Comunidad Autónoma y de los proyectos de emprendimiento se realiza en tres apartados: contexto socio laboral, trabajo autónomo y emprendimiento.

2.1. Contexto sociolaboral

El **informe anual sobre la situación económica, laboral y social de Aragón en 2023 del Consejo Económico y Social de Aragón** indica que la economía aragonesa creció un 2,7%, muy por encima de la media europea (0,4%) y dos décimas por encima de la media española. Un crecimiento auspiciado por el aumento de la población aragonesa, la fortaleza del mercado laboral, la mejora en las exportaciones y la moderación de la inflación.

2023 fue el tercer año de crecimiento del empleo en Aragón, con un desempleo muy bajo, la tercera tasa de paro menor del país. La buena marcha del empleo se ha reflejado también en los indicadores referidos a su estabilidad (temporalidad y parcialidad).

Por su parte, **la brecha de género continúa siendo importante**, con una gran distancia entre la tasa de empleo masculina y femenina, brecha que se reproduce también entre la población joven, cuya tasa de desempleo crece. La población ocupada extranjera crece de modo sustancial, debido al incremento entre los varones, ya que entre las mujeres se reduce.

Aragón sigue presentando un predominio de las pymes, **una de cada dos empresas aragonesas son autónomas sin asalariados** (cuyo número descendió en 2023), el 95% son empresas de menos de 10 trabajadores y únicamente hay en Aragón 116 empresas de más de 250 trabajadores. La caída de autónomos en Aragón requiere un análisis más detallado para poder identificar sus causas.

EL CESA celebra los buenos indicadores del empleo en Aragón, pero indica la **necesidad de reflexionar sobre los siguientes apartados:**

- Desequilibrio entre demanda y oferta de empleo.
- Necesidad de analizar la contribución de las personas empleadas migrantes
- Mejorar la interrelación entre el mundo educativo y el productivo.
- Favorecer la retención de talento ofreciendo un ecosistema productivo y laboral atractivo.
- Demanda de gran número de profesionales con perfiles STEAM
- Baja presencia de mujeres o de hombres en determinados sectores o actividades
- Desarrollo de la formación en alternancia.
- Políticas de empleo alienadas con la mejora de la empleabilidad.
- Creación de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Aragón es un lugar atractivo para el desarrollo de iniciativas económicas y para los proyectos vitales de las personas porque ofrece estabilidad institucional, oferta educativa de alto nivel, oferta cultural, gastronómica y comercial, sostenibilidad ambiental, alto nivel de calidad vida, seguridad ciudadana, y se ha convertido en un polo de atracción para grandes inversiones empresariales. No obstante, **resulta necesario incrementar el tamaño de nuestras empresas, incluyendo también a los autónomos con personas trabajadoras contratadas y a las microempresas para conseguir un desarrollo estable y equilibrado a largo plazo.**

2.2. Trabajo autónomo

La caída del número de autónomos en Aragón requiere un análisis más detallado del que faciliten las estadísticas actuales para poder identificar las causas.

Al finalizar el año 2023, se hace una valoración del número de autónomos en activo en **Aragón** que al terminar el año, se cuantifican en **99.066 profesionales por cuenta propia**. La situación indica que esta situación sobre todo ha afectado a los varones, con 653 autónomos menos, frente a un aumento de 30 trabajadoras por cuenta propia, registrando crecimiento interanual (en septiembre de 2024 el número de personas dadas de altas como autónomas era de 98.444).

Con el descenso de 2023, **Aragón registra una tendencia contraria a la experimentada en el conjunto de España**. En el territorio nacional, se ha producido un aumento interanual del 0,5% al sumar 15.966 personas trabajadoras por cuenta propia hasta alcanzar los 3.344.368 en total.

Aragón forma parte de la lista de las 11 Comunidades que cierran el año en negativo. Una merma que se acentúa en sectores como el comercio, hostelería, industria y agricultura.

Dentro de Aragón, **el descenso de autónomos se ha producido en las tres provincias aragonesas**, aunque ha sido desigual. Zaragoza es la más afectada por la pérdida de trabajadores por cuenta propia con una caída del 0,6%, alineada con el dato de Aragón. Esto supone que la provincia zaragozana pierde 422 autónomos. En total, hay 64.826 (64.550 en septiembre de 2024).

Así, la que más trabajadores por cuenta propia pierde es Huesca, con una caída anual del 0,8% y un total de 21.482 autónomos (21.294 en septiembre 2024) y Teruel que pasa de 12.739 en diciembre 2023 a 12.600 en septiembre 2024.

Por sectores, el que más personas dadas de alta como autónomas ha perdido es la industria (-3,2%) y el comercio (-2,6%). Por contra, se incrementa en un 4,8% en las actividades inmobiliarias, en un 2,1% en la comunicación y en otro 2,1% en el transporte.

Según la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, el **perfil mayoritario** es un autónomo del sector servicios (aunque con una importante presencia en la agricultura) sin asalariados a su cargo, con una sola actividad, hombre, entre 40 y 54 años (con una importante presencia de mayores de 55 años) español, que lleva 5 años o más con su negocio y que cotiza entre la base mínima y 1,5 la base mínima.

2.3. Emprendimiento

El Índice de Actividad Emprendedora (TEA) en Aragón se situó en 2023 en el 5,4% frente al 6,8% a nivel nacional, según el **Informe GEM -Global Entrepreneurship Monitor- Aragón 2023-2024**.

Aunque el índice es inferior al nacional, Aragón ha destacado en los últimos años por tener una **tasa comparativamente alta de iniciativas consolidadas** y una baja tasa de abandonos efectivos.

La tasa de abandono en Aragón es sistemáticamente inferior a la española. Es más, la diferencia se ha incrementado en los dos últimos años, en la medida en que mientras en Aragón este porcentaje se ha mantenido estable, el promedio del país ha aumentado de forma significativa.

Hay que valorar que una alta consolidación de las actividades emprendedoras y una baja tasa de abandono son factores imprescindibles para que el emprendimiento contribuya al desarrollo de un territorio en el largo plazo.

La razón para emprender que se menciona con más frecuencia es la supervivencia: un 57,1% de las empresas se crean por este motivo, si bien es cierto que es menor que el 77,7 % del 2022, es considerable. A cierta distancia, se mencionan la creación de riqueza (42,2 %) o el deseo de “Marcar una diferencia” en el mundo (35,3 %), mientras que “Continuar con la tradición familiar” es un motivo presente en el 23 % de los nuevos emprendimientos.

En lo que respecta a **los sectores de actividad**, casi la mitad (46,5 %) se dedica a actividades relacionadas con el consumo (restauración, comercio, servicios personales, etc.) y aproximadamente un tercio (36,1 %) lo hace a prestar servicios a empresas. El sector transformador, que incluye la fabricación y el transporte, representa cerca del 15 %. El predominio de las actividades dirigidas al consumo podría explicarse por ser empresas cuya creación es más sencilla, debido a su tamaño reducido y a las relativamente limitadas exigencias económicas necesarias para su establecimiento.

Existe un aumento significativo en las **iniciativas que no tienen ningún empleado**, así, el 52,5% de las nuevas empresas no tienen más empleados que el propio promotor de la iniciativa, mientras que aproximadamente una de cada tres (34,5 %) emplea entre uno y cinco personas empleadas.

Por lo que hace referencia al nivel tecnológico de las nuevas empresas, nueve de cada diez desarrollan su actividad en sectores de **baja intensidad tecnológica**, mientras que del resto aproximadamente la mitad lo hace en sectores de tecnología media y la otra mitad en sectores de alta tecnología. La mayoría de las empresas (82,1 %) limita su alcance **al mercado nacional**.

La **edad media** de las personas emprendedoras aumenta, una media de 42,4 años. También aumenta la edad media del emprendedor potencial, que se sitúa en 37,5 años, mientras que la del consolidado es, lógicamente, superior (51,7 años).

Aunque en los dos últimos años el emprendimiento masculino ha sido ligeramente superior, la mayoría de los años anteriores el patrón observado era el opuesto, por lo que no puede afirmarse que existan diferencias significativas entre ambos grupos: una tasa del 5,2% en el caso de mujeres y un 5,7% en el caso de hombres.

Las **mujeres** exhiben una mayor presencia en el grupo de emprendedores nuevos (54,8 % frente a 45,2 % de hombres y su **índice de abandono es menos elevado** que el de los hombres, un 30% mujeres frente al 70 % hombres).

La renta apenas resulta determinante a la hora de poner en marcha un nuevo negocio en este último año.

Si hablamos del nivel formativo, **las tasas de emprendimiento son manifiestamente superiores cuanto mayor es el nivel de estudios**, así la tasa de actividad emprendedora es del 8,4% en personas con postgrados, mientras que la tasa es del 6,1% en personas con Educación Primaria, y del 4,6% en personas con Educación Secundaria.

Un aspecto que caracteriza a nuestra comunidad y que la diferencia de otras regiones de nuestro país es el elevado porcentaje de población residente en núcleos rurales (un 56 % en Teruel, casi el 40 % en Huesca). La población rural mostraba, en 2023, menor nivel de actividad (4,8 %) que la urbana (5,6 %), rompiendo con la tendencia observada en los años precedentes. Sin embargo, **el emprendimiento consolidado es superior en el ámbito rural** (8,9 %, frente al 7,6 % del urbano y el espíritu emprendedor en los municipios rurales es medio punto superior (13,7 % frente a 13,2 %).

Aunque la mayoría de estas iniciativas (67,5 %) se caracterizan por no ser innovadoras, la tasa de innovación tecnológica aumenta (el 20,2 % de las iniciativas resultan innovadoras para el área en la que reside el emprendedor y un 9,2 % de las actividades son innovadoras para el país donde viven los emprendedores).

3. Estrategia

3.1. Visión de futuro

Las personas afiliadas al régimen de autónomos y las personas emprendedoras son la **base económica y social de la región**, por lo que es clave para el futuro de Aragón la capacidad y el potencial de crecimiento e innovación de este colectivo.

La visión es disponer de **un ecosistema emprendedor, coordinado, eficiente y eficaz**, en el que las iniciativas emprendedoras aprovechan oportunidades, nazcan, se consolidan y crezcan, generando empleo y desarrollo sostenible. Pasar de un tejido de autónomos sin personal a cargo a empresarios autónomos con personas empleadas, pasar de proyectos emprendedores unipersonales a proyectos de emprendimiento que generan empleo.

La cultura emprendedora, innovadora y sostenible debe ser desarrollada en todo el territorio aragonés con la implicación y colaboración de los actores locales consiguiendo una cohesión territorial y ofreciendo las mismas facilidades para emprender en cualquier parte del territorio para todo tipo de perfil de personas y proyecto.

Las empresas innovadoras y de base tecnológica son un motor para la modernización y la diversificación de Aragón y deben recibir especial atención por sus especiales características y por su potencial de crecimiento.

Es importante **fomentar la transformación digital y la adopción de prácticas sostenibles** en el ámbito empresarial, así como impulsar **programas y recursos que capaciten** a futuros emprendedores, cultivando habilidades y conocimientos esenciales”.

El ecosistema debe permitir **emprender sin techo de cristal, sin brecha salarial y con igualdad de oportunidades para todas las personas.**

3.2. Misión del Plan

El diseño del Plan se ha realizado para que pueda implementarse y resulte útil para mejorar las condiciones del trabajo autónomo, favorecer el emprendimiento y por tanto, no sólo aumentar el número personas autónomas y emprendedoras en Aragón, sino hacer crecer sus proyectos y fomentar la contratación. **La escalabilidad es un elemento clave para el desarrollo sostenible de nuestro territorio.**

Este Plan debe tener una misión clara, **incentivar la actividad de aquellas personas que son capaces de generar empleo**, las que conforman el tejido empresarial y muy especialmente, el colectivo de autónomos que suponen casi 100.000 personas en Aragón. Es necesario eliminar los obstáculos que encuentran en el ejercicio de su actividad, así como implantar medidas que faciliten, fomenten y consoliden el trabajo por cuenta propia.

Impulsar el ecosistema emprendedor de la región, favoreciendo el desarrollo de un contexto adecuado para fomentar el emprendimiento con éxito. Fortalecer la competitividad y asegurar la continuidad y sostenibilidad de la actividad de proyectos de autoempleo ya en marcha y apoyarles para aumentar su tamaño.

Impulsar y facilitar los procesos de emprendimiento, consolidación y relevo generacional o de actividad en proyectos de trabajo autónomo en el ámbito rural, para mantener la población y atraer nuevos pobladores.

Mejorar la imagen del emprendimiento y del trabajo autónomo, visibilizando el valor social y económico de estas figuras, especialmente en sectores tradicionales y en zonas de menor densidad empresarial.

3.3. Principios

- **Trabajo autónomo y emprendimiento de calidad**

La mejora del tejido empresarial aragonés pasa por un desarrollo sostenible, con una economía basada en la competitividad, la productividad, la innovación y la tecnología, en la que se desarrolle un trabajo autónomo y un emprendimiento estable, profesional, con valor añadido y con posibilidad de conciliación.

- **Trabajo autónomo seguro**

Una cultura de prevención, protección social y de seguridad y salud debe aplicarse al trabajo autónomo.

- **Trabajo autónomo y emprendimiento formado.**

Desarrollo de una política especial de formación para personas autónomas y emprendedoras que les permita desarrollar, consolidar y hacer crecer sus proyectos empresariales.

- **Enfoque equitativo**

Inclusión de la perspectiva de género en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las acciones a desarrollar, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres. Además, debe existir un apoyo especial para aquellas personas que presenten algún grado de discapacidad o teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad.

- **Equilibrio territorial**

Promoción, fomento y discriminación positiva para el desarrollo de trabajo autónomo o de proyectos de emprendimiento en el mundo rural. Necesitamos el desarrollo de proyectos de personas autónomas y/o emprendedoras en el medio rural para conseguir el equilibrio territorial.

- **Cooperación y participación**

Promoción de la cooperación económica, financiera y profesional de personas autónomas y emprendedoras y participación en organizaciones representativas.

- **Administración efectiva**

Avanzar en la digitalización, simplificación de trámites y creación de canales eficaces de apoyo para facilitar el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación de las empresas.

- **Innovación e internacionalización**

Apoyo a personas autónomas y emprendedoras para desarrollar la innovación y la internacionalización en sus proyectos.

- **Escalabilidad**

Apoyo al crecimiento de los proyectos de autónomos y de emprendimiento para conseguir su escalabilidad que permita desarrollar su impacto en el territorio, el empleo y la riqueza generada.

- **Sostenibilidad**

Impulsar la transición ecológica, impulsando la economía circular, la gestión más eficiente de los recursos, la utilización de energías renovables y la modernización del tejido productivo.

- **Relevo generacional o de actividad**

Crear mecanismos que permitan la continuidad de negocios económicamente viables cuyos titulares se encuentren cerca de la edad de jubilación, ya sea mediante el relevo generacional inter e intra familiar, ya sea conectando a titulares salientes con potenciales emprendedores, en aquellos casos en los que no se ha concretado un posible relevo generacional, evitando así el riesgo de cierre por jubilación y contribuyendo a la vertebración territorial y al mantenimiento del tejido económico, especialmente en el medio rural.

3.4. Objetivos

PROMOVER

- Promover la cultura y los valores emprendedores, así como la capacidad de emprender del territorio. Fomentar el espíritu emprendedor para fortalecer el tejido empresarial local, estimular la creación de empleo y generar nuevas oportunidades económicas.
- Difundir y promover el trabajo por cuenta propia.
- Difundir, conciencia y prestigiar el esfuerzo emprendedor.
- Educar y formar en materia de emprendimiento para promover el crecimiento y la creación de empresas.
- Difundir y educar en la cultura del intraemprendimiento.
- Crear una cultura de trabajo seguro, como elemento fundamental de un emprendimiento de calidad.
- Fomentar las iniciativas en el emprendimiento de mujeres y hombres en sectores de actividad donde exista una mayor infrarrepresentación (sectores especialmente masculinizados o feminizados) y visibilizar dichas iniciativas como referentes.

ACOMPañAR

- Acompañar a todas las personas con espíritu emprendedor residentes en Aragón, que se han planteado o pueden plantearse la posibilidad de poner en marcha una iniciativa.
- Estimular las inquietudes emprendedoras, satisfacer las necesidades de cada emprendedor y responder de manera personal los requerimientos de cada iniciativa empresarial.
- Activar el territorio como entorno emprendedor. Aumentar la tasa de creación de nuevas empresas mediante una decidida activación de todas las oportunidades que ofrece Aragón.
- Acompañar eficazmente en los ámbitos claves del emprendimiento, para maximizar las posibilidades de éxito en los proyectos empresariales.

APOYAR

- Apoyar a personas autónomas y microempresas para impulsar alianzas, fomentar la innovación, apoyar el intercambio de experiencias y facilitar el acceso a la innovación.
- Desarrollar formación e internacionalización que ayuden a crecer a las empresas aragonesas.
- Apoyar al desarrollo de proyectos de autoempleo y emprendimiento en colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo y el emprendimiento femenino.
- Aumentar la supervivencia e impulsar el crecimiento de las iniciativas empresariales.

POTENCIAR

- Impulsar el emprendimiento especializado en sectores de alto potencial emprendedor. Crear ecosistemas locales que fomenten la aparición de proyectos emprendedores en sectores emergentes de alto potencial.
- Potenciar el estudio de la viabilidad de ideas de negocio innovadoras para transformarlas en proyectos de empresa con sentido de futuro.
- Mejorar la protección social del autónomo y las condiciones de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las medidas de financiación y de apoyo a la fiscalidad.

SIMPLIFICAR

- Reforzar la gobernanza colaborativa. Reforzar la gobernanza colaborativa y las alianzas estratégicas con los diferentes actores.
- Reducir los trámites administrativos y el tiempo que lleva crear una empresa y obtener las licencias y permisos necesarios.

4. Ejes de actuación

El Plan Estratégico del Trabajo Autónomo y el Emprendimiento en Aragón (PETAE) organiza sus acciones en torno a ocho ejes para que resulte útil y se pueda implementar de la forma más sencilla posible:

- 1) Sensibilizar
- 2) Acompañar
- 3) Agilizar
- 4) Consolidar
- 5) Financiar
- 6) Fomentar
- 7) Formar
- 8) Gobernar

4.1. Sensibilizar

Se necesita **desarrollar una cultura emprendedora en Aragón**, mostrando cómo los valores de las personas autónomas y emprendedoras coinciden con los de nuestra región y defendiendo la necesidad de que se creen más proyectos de emprendimiento.

Sensibilizar a la sociedad en el **cambio de la visión de la persona emprendedora o autónoma** como una persona capaz de generar un valor añadido que beneficia al conjunto del territorio.

Potenciar medidas que fomenten la cultura emprendedora tanto en el ámbito educativo como en el profesional, para crear una nueva generación de personas emprendedoras.

La **sensibilización** debe realizarse a todos los niveles:

- En los **ciclos escolares**, en los diferentes grados, desde infantil hasta los grados de Formación Profesional o la Universidad.
- En los **medios de comunicación**, a través de reportajes y programas que recojan historias de personas emprendedoras y autónomas.
- En los **eventos empresariales** generalistas, dónde deberían tener presencia y en eventos específicos que se vayan repitiendo en el tiempo y que vayan ganando protagonismo.

En este eje “Sensibilizar” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

- **Acciones de difusión y promoción de los aspectos positivos y características del trabajo por cuenta propia**, sin olvidarnos de las dificultades y problemas que conlleva, incidiendo en la necesidad de disponer de una serie de capacidades y habilidades que permitan adaptarse al trabajo por cuenta propia.
- **Acciones para mejorar la interlocución y visibilización del sector** ante la sociedad para que reconozca el papel que juegan en la economía y ante las propias personas autónomas y emprendedoras para que se sientan representadas y formen parte de las distintas asociaciones y redes, impulsando el asociacionismo del sector.
- **Reconocimiento social de las personas emprendedoras** y de las personas trabajadoras autónomas mediante premios, distinciones o campañas de difusión. Es importante que estas personas emprendedoras y autónomas se conviertan en referentes para la sociedad.
- **Actuaciones para fomentar y promocionar el trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo**, reduciendo trámites administrativos y estimulando la aparición de nuevos proyectos pero, sobre todo, mostrando la posibilidad de crecer y de diversificarse, desarrollar proyectos más grandes que permitan creación de empleo y desarrollo aprovechando las oportunidades del territorio.

4.2. Acompañar

Centralizar el acceso a la información y el asesoramiento para emprendedores y autónomos, por las dificultades y desorientación que sienten en muchas ocasiones las personas que quieren iniciar una actividad o aquellas que ya la han iniciado y no saben dónde acudir.

Estos servicios de acompañamiento a las personas emprendedoras y autónomas deben articularse en torno a los tres momentos clave en la vida de un proyecto:

1) Momento inicial: creación y puesta en marcha

Acompañar para favorecer la viabilidad y competitividad de nuevos proyectos, pero también para analizar la situación de las personas que acometen los proyectos y sus habilidades.

En estos primeros momentos es fundamental combinar acciones de asesoramiento, formación, financiación y mentoring, para realizar un acompañamiento 360º que puede incluir el alojamiento en alguno de los viveros de empresas existentes.

2) Momento de desarrollo: crecimiento y consolidación

La consolidación y escalabilidad de los proyectos es clave para la creación de empleo por lo que deberá ofrecerse el asesoramiento necesario para conseguir el crecimiento y la consolidación de los proyectos puestos en marcha.

3) Momento de cierre: traspaso, relevo familiar o finalización del negocio.

Importante impulsar la **segunda oportunidad empresarial** para aprovechar el potencial de creación de empresas de las personas que tienen experiencia en los procesos de emprendimiento a través de planes de apoyo y tutorización.

En este eje “Acompañar” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

- Desarrollo de la **Plataforma del emprendimiento y del trabajo autónomo** para facilitar la creación de empresas y consolidación del emprendimiento y trabajo autónomo en Aragón que permita el acceso rápido y fácil a todos los datos de interés para este colectivo (tanto públicos, como privados) así como la coordinación con las diferentes administraciones.

Esta plataforma, que servirá como contenedor de información y herramienta de comunicación y sensibilización, irá acompañada de un **servicio de atención personalizada**.

Esos puntos de atención para personas emprendedoras, autónomos, microempresas y pymes son los encargados de facilitar la creación de nuevas empresas, así como su crecimiento y

consolidación, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

- **Servicios de mentoring para acompañar a las personas emprendedoras y autónomas** en todos los momentos de su proyecto empresarial.
- **Servicios de alojamiento** en los distintos viveros de empresas y centros de emprendimiento existentes en el territorio aragonés, tanto para las primeras etapas de los proyectos como para el crecimiento y la consolidación.
- **Servicios de formación** adaptados a las necesidades de las personas emprendedoras y autónomas en los distintos momentos de su vida, que se tratarán en el apartado 4.7
- **Servicios de financiación** que acompañen a las personas emprendedoras y autónomas en el desarrollo de sus proyectos y especialmente, en el crecimiento de los mismos, que se tratarán en el apartado 4.5
- **Fomentar los instrumentos de apoyo al relevo generacional o de actividad**

Servicio de acompañamiento a los empresarios y autónomos próximos a la jubilación para garantizar la continuidad de la ocupación y de las actividades económicas sostenibles que potencialmente pudieran finalizar por jubilación. Esa acción proactiva de mediación en traspasos de negocios que carecen de relevo debe realizarse, si así se requiere, teniendo en cuenta la necesidad de confidencialidad para el éxito de la iniciativa.

Asesoramiento específico para el relevo generacional, especialmente en zonas rurales y a favor de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, mayores de cuarenta y cinco años, migrantes, desempleados de larga duración o personas en situación o riesgo de exclusión social.

Servicio de asesoramiento para las personas emprendedoras que hayan tenido experiencias fallidas anteriores y opten por emprender una nueva iniciativa empresarial, con objeto de acompañarle en el inicio de un nuevo proyecto como emprendedor.

Apoyo técnico para el desarrollo del proyecto de renovación o reforma de actividad de un proyecto fallido.

- **Programa de Segunda Oportunidad para personas trabajadoras autónomas y personas físicas**

Se consolidará el programa de segunda oportunidad puesto en marcha por el Gobierno de Aragón, en colaboración con las asociaciones de autónomos más representativas, dirigido a personas trabajadoras autónomas y personas físicas en situación de sobreendeudamiento, insolvencia o riesgo de cese de actividad. Este programa ofrece atención individualizada, diagnóstico económico-financiero, asesoramiento jurídico especializado y el mecanismo de exoneración de deudas, así como acompañamiento durante todo el proceso, incluida la tramitación ante los juzgados.

El objetivo del programa es facilitar el acceso efectivo a los mecanismos legales de reestructuración y exoneración de deudas previstos en la normativa concursal, evitar situaciones de exclusión económica y social, y promover el reemprendimiento o la reincorporación al mercado laboral. El servicio se presta a través de entidades colaboradoras que actúan como puntos de atención y acompañamiento, y se refuerza con campañas de información y divulgación para asegurar su conocimiento y accesibilidad en todo el territorio.

4.3. Agilizar

Se está tramitando el proyecto de Ley de agilización administrativa al servicio del ciudadano y de atracción de inversiones empresariales.

PRINCIPALES MEDIDAS QUE PRESENTA EL ANTEPROYECTO

1. Reducción de cargas administrativas

- Se plantea la racionalización de procedimientos administrativos y la eliminación de cargas innecesarias o accesorios, lo que reducirá el tiempo y esfuerzo requerido para los trámites.
- Garantía de libre acceso a las actividades económicas y su ejercicio en Aragón, lo que favorece la eliminación de barreras burocráticas.

2. Agilización y digitalización de trámites

- Se busca impulsar una administración moderna y proactiva, con una gestión digitalizada e interoperable, facilitando el acceso a servicios para empresas y autónomos.
- Se prevé la emisión electrónica de informes y solicitudes, lo que agilizará la respuesta administrativa.

3. Creación de herramientas de apoyo

- Espacio web “Aragón Empresa”, donde los autónomos podrán:
 - Presentar solicitudes electrónicas y hacer seguimiento de trámites.
 - Consultar modelos de documentación y bonificaciones fiscales.

- Acceder a una ventanilla contra la hiper-regulación, donde podrán reportar trabajos burocráticos.
- Sistema de acompañamiento individualizado, promovido por el Instituto Aragonés de Fomento, para orientar a las empresas en su implantación y desarrollo.

4. Facilitación de la financiación y apoyo económico

- Se busca fortalecer el apoyo financiero a través de plataformas público-privadas, adaptadas a las necesidades de autónomos y pymes.
- Se propone un fondo de inversión autonómico para apoyar proyectos estratégicos de pymes.

5. Mayor coordinación entre administraciones

- Se promoverá la cooperación entre administraciones para agilizar la concesión de permisos y reducir la duplicidad de trámites.
- Revisión y eliminación de actuaciones innecesarias, mejorando la eficiencia en la gestión de servicios.

Estos apuntan a reducir la burocracia, mejorar la transmisión digital y proporcionar un mayor apoyo financiero, lo que facilitará el día a día de las medidas para autónomos y pymes en Aragón.

4.4. Consolidar

Aunque Aragón destaca por la supervivencia de sus proyectos emprendedores, sin embargo, no consigue aumentar el tamaño de los mismos, por lo que la escalabilidad de los negocios es uno de los grandes retos a los que se enfrenta el territorio.

Consolidar no es sólo crecer sino mantener los proyectos creados en las mejores condiciones para la persona autónoma o emprendedora y su plantilla, en caso de tenerla. Por eso las normas en este eje son tan dispares, pues se aplican desde la persona autónoma que ha creado su autoempleo al proyecto emprendedor con alto potencial de crecimiento.

Por eso el primer objetivo es **favorecer y propiciar el mantenimiento y estabilidad de un empleo por cuenta propia moderno, estable y de calidad** en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este eje “Consolidar” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

Cultura preventiva

- Fomentar y promover la prevención de riesgos laborales con el fin de garantizar la seguridad y salud laboral de los emprendedores y de los autónomos.
- Formación y asesoramiento técnico para que los emprendedores y autónomos, las microempresas y las pymes puedan realizar su actividad en las debidas condiciones de prevención de riesgos laborales.
- Difundir los principios de la Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES), promoviendo que las empresas aragonesas, además de cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales, PRL, vayan más allá, implementando acciones que faciliten el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la promoción de la salud

Responsabilidad social y ética empresarial

- Información, formación e implantación de actividades, planes y programas de responsabilidad social y criterios ESG en el desarrollo de los proyectos empresariales de emprendedores y autónomos.

Crecimiento

- Incentivar la contratación de otras personas trabajadoras. Ese apoyo a la contratación supone pasar del autoempleo a un proyecto empresarial y es el primer paso para el crecimiento.
- Medidas para la consolidación luchando contra la morosidad. La puntualidad en los pagos es básica en proyectos en los que no suele haber reservas, hay pocas fuentes de ingresos y un flujo de caja escaso.
- Concienciación contra la economía sumergida.
- Facilitar la venta, transmisión o refundación de empresas, cuando hay problemas o cambios, de manera que se mantenga lo creado y continúe el crecimiento.
- Colaboración con otras empresas para desarrollar innovación abierta y proveer productos y servicios, generando un círculo virtuoso para las dos partes.

4.5. Financiar

Las **medidas de apoyo económico y financiero** para facilitar el desarrollo y mantenimiento de los emprendedores y autónomos en el territorio **son las más demandadas, pero deben ir acompañadas del resto de medidas** (asesoramiento, formación y mentoring) si se quiere que tengan el mayor impacto posible.

El Gobierno de Aragón desarrollará las medidas de impulso a la financiación de proyectos empresariales de emprendedores, autónomos y microempresas en todas las etapas del proyecto empresarial:

- En el momento de su creación.
- Para su desarrollo y consolidación.
- Si atraviesan dificultades financieras puntuales.
- En caso de una segunda oportunidad.
- Si deciden cerrar.

La mejora de **las medidas de financiación puede ir acompañada de un apoyo a la fiscalidad**. En cualquier caso, se podrá facilitar a los emprendedores, autónomos y microempresas, asesoramiento y herramientas para el diagnóstico de las medidas financieras y/o fiscales a adoptar y la consecución de la financiación más oportuna.

Hay que tener en cuenta las necesidades de financiación tan distintas que pueden tener un proyecto de autoempleo de una persona autónoma o un proyecto de emprendimiento innovador con una inversión intensiva en tecnología.

En este eje “Financiar” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

Medidas de financiación:

- a) Promover acuerdos periódicos con distintas entidades preferentemente públicas, de ámbito estatal o europeo, para posibilitar el acceso al crédito a los emprendedores, autónomos y microempresas.
- b) Crear líneas de préstamos, incluidos los participativos y los microcréditos, en su caso, con financiación pública, dirigidas a apoyar proyectos de emprendedores, autónomos y microempresas.
- c) Se podrán crear fondos e instrumentos específicos tanto para el fomento de la actividad emprendedora como para el mantenimiento de las estructuras ya creadas y para la reestructuración de los negocios en dificultades financieras, al objeto de reorientar su actividad a sectores de mayor valor añadido.

- d) Propiciar y colaborar con plataformas tecnológicas aragonesas de crowdfunding y de crowdlending.
- e) Facilitar el acceso a personas emprendedoras, autónomas y microempresas a las diferentes líneas de financiación desarrolladas por la empresa pública autonómica Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR), y por Avalia Aragón, S.G.R. dando lugar a líneas específicas de avales para la financiación de emprendedores, autónomos y para micro y pequeñas empresas, en sus diferentes fases (creación, consolidación, internacionalización o reestructuración).
- f) Apoyar a las redes de “Business Angels”.
- g) Facilitar el acceso a los fondos de inversión de impacto.
- h) Posibilitar el acceso a los proyectos de inversores estratégicos, como corporaciones o socios industriales, pueden proporcionar capital de crecimiento a cambio de beneficios estratégicos, como acceso a nuevos mercados, tecnologías o canales de distribución.

En la ejecución de estas acciones se priorizarán en las líneas anteriormente mencionadas a los proyectos emprendedores con especial potencial de valor añadido, tecnológico e innovador, a los proyectos iniciativas emprendedoras con especial proyección internacional o de implantación en el medio rural.

Incentivos fiscales.

1. Se definirán apoyos fiscales a la iniciativa emprendedora, al trabajo autónomo y la actividad profesional dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, con el objeto de promover políticas públicas en áreas como la mujer autónoma, despoblación o dependencia.
2. Al objeto de mejorar la vertebración del territorio, así como luchar contra la despoblación y facilitar el relevo generacional en el mundo rural, se estudiará la implantación de incentivos fiscales a las personas trabajadoras y profesionales autónomas de municipios de menos de 5.000 habitantes y rentas inferiores a 25.000 euros.
3. Para definir y concretar los incentivos fiscales, el Gobierno de Aragón podrá diseñar un programa con diferentes escalas, bien sea por número de habitantes o por densidad demográfica, que sirva para baremar y establecer criterios objetivos en función de la situación real del territorio aragonés, para establecer diversos niveles de ayudas a los autónomos que se implanten en el medio rural, o a aquellos que ya estén implantados, con el objetivo de luchar contra la despoblación.

4. Incentivar la inversión de capital privado en emprendimiento innovador en fase semilla a través de la aplicación de los beneficios existentes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
5. Establecer deducciones autonómicas en el IRPF dirigidas a fomentar la inversión de capital privado en proyectos emprendedores innovadores, incluyendo las inversiones realizadas por gestoras de patrimonio familiar. Asimismo, podrán contemplarse deducciones que favorezcan la atracción de talento cualificado a Aragón mediante incentivos fiscales vinculados a las opciones sobre acciones o participaciones sociales y a las remuneraciones basadas en ellas.

Ayudas y subvenciones:

Desarrollar líneas de ayudas para la creación, crecimiento y consolidación de proyectos por personas emprendedoras y autónomas, teniendo en cuenta el impacto de dichos proyectos en el desarrollo económico y territorial.

Se impulsará y dará continuidad al Programa para el Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo, gestionado por el Instituto Aragonés de Empleo, como instrumento clave para apoyar el desarrollo del trabajo autónomo en Aragón. Este programa contempla distintas líneas de ayuda como la subvención por establecimiento, la cuota cero, la subvención para la contratación o para el relevo generacional, así como apoyos financieros, técnicos y formativos. Su consolidación permitirá seguir respaldando la creación, consolidación y transmisión de iniciativas emprendedoras en todo el territorio.

4.6. Fomentar

En el desarrollo de las personas y proyectos autónomos y emprendedores es fundamental tener en cuenta diferentes brechas que exigen una mirada y un acercamiento diferente. Conseguir vencer estas brechas es parte del éxito de este Plan Estratégico.

Por eso es necesario impulsar medidas específicas de apoyo al emprendimiento y trabajo autónomo.

En este marco, se considera que la colaboración institucional, a través de actuaciones como la implantación de la Red Aragón es Pyme, puede tener un impacto positivo en el impulso de medidas de apoyo al emprendimiento y el trabajo autónomo en el ámbito local.

En este eje “Fomentar” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

Brecha de género: mujeres

Aunque en Aragón hay una mayor proporción de mujeres emprendedoras que en otras regiones y sobre todo, sus proyectos tienen un nivel mayor de supervivencia, la realidad es que

suelen ser, en mucha mayor medida, proyectos de autoempleo que no crecen ni generan empleo.

La promoción de la igualdad de género en el trabajo autónomo constituye un objetivo transversal de la “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027”. Se trata también aquí de un eje cuya consecución apela a actuaciones en distintos ámbitos:

- promoción y fortalecimiento de la economía de los cuidados;
- potenciación de medidas de conciliación laboral-familiar para trabajadoras y trabajadores autónomos;
- acceso en igualdad de condiciones a las fuentes de financiación y al emprendimiento;
- lucha contra la discriminación en las retribuciones percibidas o en el acceso a los cargos de mayor responsabilidad, etc.

Se fomentarán **medidas de acción positiva** cuando sea necesario y se facilitará la participación de las mujeres y de las empresas propiedad o lideradas por mujeres.

Se promoverá **la participación en proyectos STEAM** con apoyo y acompañamiento personalizado. Estas tutorías, asesoramiento y apoyo para mujeres, incluirá la creación de redes de acompañamiento de mujeres autónomas y emprendedoras.

Se intentará una recogida de datos segregados por sexo, para tener un conocimiento claro de la situación actual y desarrollar planes de mejora..

Brecha territorial: medio rural y despoblación

Impulsar **medidas específicas de apoyo al emprendimiento y trabajo autónomo en el medio rural**, dada la necesidad de fijar población al territorio o de atraer nueva población.

La “Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027”, así como la Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón, aspiran también a contribuir a un desarrollo social y económico más igualitario y sostenible en el conjunto del territorio nacional, siendo prioritaria la lucha contra la despoblación que registran ciertos territorios, garantizando así la igualdad de derechos y oportunidades en todo el país. Para ello, resulta de enorme importancia contar en dichos territorios con una oferta de empleo suficiente y de calidad, que fomente la puesta en marcha de nuevas iniciativas. El trabajo autónomo puede ser un instrumento útil para la creación de empleo y la dinamización social y económica de esas regiones y poblaciones que cuentan con un menor tejido económico y sufren una pérdida constante de población.

Teniendo en cuenta la relevancia de las zonas rurales, sobre todo en las provincias de Huesca y Teruel, el emprendimiento rural constituye uno de los mecanismos más importantes para evitar la despoblación en numerosos territorios siendo, además, una fuente de oportunidades en múltiples sectores de la economía.

Analizar las posibilidades de desarrollar una **fiscalidad favorable** para el desarrollo de proyectos en el medio rural y una **aplicación adaptada de la normativa existente** al tamaño de los proyectos y al lugar dónde se realizan.

Brecha generacional: las personas autónomas y emprendedoras mayores de 55 años

Las personas emprendedoras veteranas aportan valor a los equipos más jóvenes por su conocimiento y criterio y son grandes mentores, por lo que necesitan un apoyo especial para su desarrollo.

Además, no se puede obviar el enorme potencial de la economía silver con oportunidades y nichos de mercado en constante crecimiento.

Fomentar el empleo de calidad y con derechos en el ámbito del trabajo autónomo; **mejorar la prevención de riesgos laborales y de la protección social** del trabajo autónomo; **apoyar la continuidad** de la actividad por cuenta propia, así como a los colectivos que registran dificultades en el acceso al empleo; **y mejorar la información disponible** sobre las características, evolución y necesidades del trabajo autónomo de las personas mayores de 55 años en España.

Brecha tecnológica: la innovación, las startups y empresas emergentes.

La innovación y la escalabilidad son dos elementos que van de la mano, por lo tanto, se trata de combinarlos:

- **Impulsando el emprendimiento en sectores innovadores** con alto potencial de crecimiento y generación de valor en el territorio.
- **Promoviendo el intraemprendimiento o emprendimiento corporativo**, como motor de transformación e innovación en las empresas.
- **Impulsando la compra pública innovadora** con empresas emergentes y adaptando los requisitos de solvencia económica y técnica para facilitar su concurrencia en licitaciones.

Apoyar el desarrollo de empresas emergentes, teniendo en cuenta que presentan características específicas que hacen difícil su encaje en el marco normativo tradicional. Como ya hemos indicado las empresas emergentes innovadoras tienen un alto riesgo derivado de su alto contenido innovador, la incertidumbre sobre el éxito de su modelo de negocio, que dificulta la financiación en las fases iniciales, al exigir capital para poder madurar y probar sus ideas antes de que la empresa empiece a generar ingresos; en segundo lugar, el potencial de crecimiento exponencial a través de economías de escala, que exige grandes inversiones de capital para permitir su rápida expansión en caso de éxito; en tercer lugar, su dependencia de la captación y retención de personas trabajadoras altamente

cualificados y de alta productividad desde las fases iniciales de la empresa, en las que no existe un flujo de ingresos para remunerarlos mediante instrumentos salariales clásicos y, finalmente, la exposición a una fuerte competencia internacional por captar capital y talento extranjero.

La acreditación formal del emprendimiento innovador correrá a cargo de ENISA y tendrá que cumplir estos requisitos: la antigüedad de la empresa (ser de nueva creación o de un máximo de cinco años desde su constitución y de siete años en el caso del sector de biotecnología, energía, industrial u otros según avance el estado de la tecnología), su independencia, tener sede social o establecimiento permanente en España, así como un porcentaje mayoritario de la plantilla con contrato en España, su carácter innovador, no ser cotizada ni haber distribuido dividendos y no alcanzar un volumen de negocio superior a los diez millones de euros.

Los nómadas digitales pueden ser personas trabajadoras de empresas emergentes innovadoras o simplemente personas cuyos empleos les permiten trabajar en remoto y cambiar de residencia frecuentemente, compatibilizando el trabajo de alta cualificación con el turismo inmersivo en el país de residencia.

Los nómadas digitales pueden ser una “solución” a la brecha territorial. Suelen ser profesionales altamente cualificados que desarrollan su actividad, por cuenta propia o ajena, mediante herramientas electrónicas y que buscan un lugar donde asentarse participando en la vida local.

Los **programas de fomento de las startups** suelen incorporar tres elementos principales: beneficios fiscales para los emprendedores, trabajadores e inversores, reducción de trabas administrativas y facilitación de visados y flexibilidad en la gestión de la empresa y en la aplicación de los principios mercantiles y concursales.

Estos tres elementos permiten escalar y crecer a un ritmo mayor.

Además, es necesario adaptar la normativa para eliminar los obstáculos a las ventas transfronterizas por internet y a la prestación de servicios a terceros países.

Por otra parte, la Administración tiene un importante potencial de arrastre del emprendimiento a través de la contratación pública, así como la colaboración público-privada y el establecimiento de entornos seguros de prueba para la actividad de startups en entornos regulados. Por ello, la ley indica que se deben **promover convocatorias para el diseño de soluciones innovadoras** que resuelvan problemas o necesidades de la Administración en el desempeño de sus funciones (compra pública innovadora), con una atención especial a las startups en entornos rurales o fuera de los polos urbanos de innovación ya consolidados.

Brecha de la soledad del autónomo: creación de redes

La soledad es uno de los problemas fundamentales de las personas autónomas y emprendedoras, por lo que es necesario realizar acciones que les permitan conocer a otras personas o formar parte de algo más grande:

- Fomentar y apoyar los movimientos asociativos en Aragón para la defensa y representación de los intereses de los trabajadores autónomos, e impulsar su participación, así como de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en Aragón, en el desarrollo de las iniciativas para fomentar el emprendimiento y trabajo autónomo en la Comunidad Autónoma.
- Fomento de las plataformas tecnológicas para el trabajo autónomo y la actividad profesional al objeto de que puedan dotarse de herramientas que les permitan ofertar servicios y productos en las mejores condiciones de competitividad.
- Participación de personas autónomas en plataformas tecnológicas de networking.
- Plataformas para promover el trabajo en red en el mundo rural para mejorar la tasa de supervivencia de sus proyectos y favorecer la vertebración del territorio en la Comunidad Autónoma.

Brecha del fracaso: segunda oportunidad y emprendedores en serie

La Ley de la segunda oportunidad ha supuesto un antes y un después, aunque el fracaso puede ser una etapa difícil de superar para autónomos y emprendedores.

Por eso **se promoverá el desarrollo de campañas de sensibilización e información** para mostrar personas exitosas tras un fracaso empresarial y también a los emprendedores en serie. La experiencia demuestra que llevar a cabo varios proyectos consecutivos o simultáneos aumenta las probabilidades de éxito de liderar empresas económicamente rentables. Las estadísticas confirman que más de la mitad de los emprendedores en España han participado directamente en varios proyectos de emprendimiento. Los proyectos de emprendimiento innovador, normalmente con un alto componente tecnológico, tienen un alto índice de fracaso. Por lo que, si el primer intento fracasa, como es característico de este tipo de proyectos de alto riesgo, pueden volver a aplicarse los incentivos de esta ley a otras empresas constituidas por los mismos socios, pues debe darse otra oportunidad a quien, pese al fracaso, pero con la experiencia adquirida, quiera intentarlo de nuevo.

Brecha de la internacionalización: proyectos locales

La mayor parte de los proyectos empresariales son locales y muy pocos se internacionalizan. La falta de tamaño y ambición impiden ese lanzamiento, por lo que es importante sensibilizar, formar, asesorar y acompañar a los proyectos en su lanzamiento internacional, en colaboración con Aragón Exterior (AREX).

4.7. Formar

La formación, aunque esté desarrollada en este capítulo aparte, debe ser entendida como transversal en todas las etapas de la vida de una persona autónoma o emprendedora.

La formación es importante tanto para la creación del proyecto como para su desarrollo, por eso debe trabajarse desde educar y formar en materia de emprendimiento para promover el crecimiento y la creación de empresas, a la formación y reciclaje profesional capacitando en la actividad y en el uso de las nuevas tecnologías, pasando por la formación a lo largo de toda la vida del proyecto.

Esta formación debe ser, por tanto, distinta en las diferentes etapas de la vida de una persona autónoma o emprendedora: inicial, de crecimiento, de consolidación, de traspaso o cierre.

En este eje “Formar” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

Siendo la formación un elemento clave para las personas autónomas y emprendedoras y esa formación debe organizarse en áreas distintas y complementarias entre sí:

- Formación relacionada con la actividad sectorial.
- Formación en habilidades emprendedoras.
- Formación sobre la puesta en marcha de una actividad o de un proyecto empresarial.
- Formación sobre la gestión de una actividad o de un proyecto empresarial.
- Formación sobre el uso de nuevas tecnologías.
- Formación sobre innovación.
- Formación para hacer crecer los proyectos.

Un plan de formación a lo largo de la vida diseñado específicamente para las personas autónomas y emprendedoras que permita a sus protagonistas afrontar los desafíos previstos.

Es importante fomentar la transformación digital y la adopción de prácticas sostenibles en el ámbito empresarial, así como impulsar programas y recursos que capaciten a futuros emprendedores, cultivando habilidades y conocimientos esenciales.

Igual de importante es aumentar las competencias de las personas autónomas desde el punto de vista técnico y directivo para apoyar la creación, consolidación y crecimiento de sus proyectos empresariales.

Es importante ordenar y coordinar la oferta formativa existente para que cubra todas las necesidades, a todos los colectivos y se reparta en el calendario de manera equilibrada.

- Incluir la educación y la experiencia empresarial en los planes de estudios.
- Ofrecer a las nuevas empresas formación y orientación en gestión y conexiones en red con sus homólogos. Formarse y al mismo tiempo crear relaciones con otros pares.

La formación debe llegar a todos el territorio, con la misma calidad, bien presencialmente o de manera on-line.

Asimismo, este plan de formación puede constituir una herramienta muy útil de cara a la promoción de un trabajo autónomo más igualitario, inclusivo, sin brecha de género y que promueva una mayor cohesión social.

5. Gobernanza

Es fundamental coordinar las acciones llevadas a cabo por los distintos departamentos y unidades administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como con el resto de Administraciones públicas y entidades públicas y privadas, a favor de las personas emprendedoras y autónomas.

En este eje “Gobernanza” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

El modelo de gobernanza es un instrumento clave para pasar de la estrategia a la implementación real, incluyendo el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico y debe definir:

- el desarrollo y la implementación de los diferentes programas y sus actuaciones
- la forma en que se va a realizar el seguimiento y la evaluación de la Estrategia
- la coordinación con las entidades gestoras para el desarrollo de la Estrategia

El Consejo Aragonés del Trabajo Autónomo (CATA) y el Consejo Asesor del Emprendimiento de Aragón, constituirán un grupo de trabajo entre los miembros o agentes externos para dar participación a todas las entidades gestoras (Gobierno de Aragón, Asociaciones de Autónomos, Agencias de desarrollo local y otros grupos de interés) para la gobernanza.

La Fundación Aragón Emprende continuará con la coordinación de todos los organismos que brindan servicios a los emprendedores en Aragón (22 entidades patronas y más de 150 entidades colaboradoras).

Tanto el CATA, como el Consejo Asesor de Emprendimiento, la Fundación Aragón Emprende y sus miembros trabajarán en la propuesta de medidas para las personas autónomas y emprendedoras.

La participación de diversas instancias administrativas exige un importante esfuerzo de coordinación en el desarrollo de acciones que deberían acomodarse de una manera coherente y efectiva. Además de promover eventos que faciliten el conocimiento de los diferentes agentes del emprendimiento, la puesta en común de los recursos existentes en la Comunidad Autónoma, así como la formación del capital humano ligado a dichos servicios.

6. Evaluación y seguimiento

La evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Trabajo Autónomo y Emprendimiento corresponderá al departamento competente en materia de economía.

Es clave monitorizar el cumplimiento de la estrategia, para mejorar y adaptar las líneas de actuación en función de los objetivos marcados y resultados obtenidos y además, servir como herramienta de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

En este eje “Evaluación y Seguimiento” tienen cabida la realización de las siguientes actuaciones en el marco de este Plan Estratégico:

Se propone la creación de un Observatorio para realizar estudios y prospecciones del tejido productivo aragonés al objeto de identificar las necesidades económicas y profesionales demandadas por la sociedad aragonesa y que puedan ser satisfechas mediante el desarrollo de fórmulas de trabajo autónomo, así como disponer de datos e indicadores actualizados en materia de emprendimiento y trabajo autónomo.

Anualmente **se elaborará un informe sobre el grado de ejecución del Plan** y de sus acciones, informe que se publicará en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.